



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de mayo de 2013.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones, para declarar de Interés Departamental la vertiente de agua denominada "Chorro de Cuchilla Alta" ubicada en ese balneario.

RESULTANDO: I) que posee valor histórico cultural e identifica el balneario mencionado;

II) que la iniciativa surge de la Comisión Vecinal que realizó un trabajo de reacondicionamiento del lugar donde se encuentra la vertiente;

III) que por Resolución 36/12 de 16/8/12 el Concejo Municipal de La Floresta aprobó por unanimidad, lo solicitado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la vertiente de agua denominada "Chorro de Cuchilla Alta" situada en ese balneario del Departamento.

2. Regístrese.

Carp. N° 2738/13 Ent. N° 6500/13.

Exp. 2012-81-1290-00167.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta